



Municipio de Palmira

NIT 891380007-3

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Acta de 09/12/2022

**" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA"
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 101136**

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que revisada la póliza de Cumplimiento No. 15-44-101272445 emitida el 07/12/2022 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A- constituida a solicitud del contratista UNION TEMPORAL FRIVERCOL con NIT No. 01.441.711-9 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo para la adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos el cual se identifica con el Número CCE-283-AMP-2020., así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$ 104.096.459,10	02/Dic/2022	30/Dic/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$ 104.096.459,10	1 Año	1 Año
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$ 104.096.459,10	30/Dic/2022	30/Dic/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$ 52.048.229,55	02/Dic/2022	30/Dic/2025

Total: \$364,337,606.85

3. Que dichas pólizas se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo para la adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos el cual se identifica con el Número CCE-283-AMP-2020, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan eficacia jurídica.



4. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito Secretario de Seguridad y Convivencia haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.

RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Proyectó: Emma Viviana Albarracín Arcila- Contratista - Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Revisó: Claudia Milena Espíndola – Contratista

Lorena Patricia Niño Zambrano – Contratista

Diana Alexandra Pino- Directora de Contratación



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Acta de 02/01/2023
"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA
DE GARANTÍA ÚNICA"DE LA ORDEN DE
COMPRA No. 101136

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que se realizó en la TVC prórroga del plazo de ejecución inicialmente establecido, quedando prorrogado hasta el día 10 de Enero de 2023.
3. Que revisada la póliza de Cumplimiento No. 15-44-101272445, Anexo 01, emitida el 30/12/2022 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A- constituida a solicitud del contratista UNION TEMPORAL FRIVERCOL con NIT No. 01.441.711•9 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo y la prórroga del plazo de ejecución realizada, para la adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos el cual se identifica con el Número CCE-283-AMP-2020., así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$ 104.096.459,10	02/Dic/2022	10/Enero/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$ 104.096.459,10	1 Año	1 Año
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$ 104.096.459,10	30/Dic/2022	10/Enero/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$ 52.048.229,55	02/Dic/2022	10/Enero/2026

Total: \$364,337,606.85

4. Que dichas pólizas se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el Acuerdo Marco de Precios y la prórroga realizada, para





ACTA DE REUNIÓN

la adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos el cual se identifica con el Número CCE-283-AMP-2020, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan eficacia jurídica.

5. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito Secretario de Seguridad y Convivencia haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.

RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Acta de 24/01/2023
"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA
DE GARANTÍA ÚNICA"DE LA ORDEN DE
COMPRA No. 101136

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que se realizó en la TVC prórroga del plazo de ejecución inicialmente establecido, quedando prorrogado hasta el día 10 de enero de 2023.
3. Que se realizó en la TVC prórroga del plazo de ejecución inicialmente establecido, quedando prorrogado hasta el día 30 de enero de 2023.
4. Que revisada la póliza de Cumplimiento No. 15-44-101272445, Anexo 04, emitida el 23/01/2023 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A- constituida a solicitud del contratista UNION TEMPORAL FRIVERCOL con NIT No. 01.441.711•9 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo y la prórroga del plazo de ejecución realizada, para la adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos el cual se identifica con el Número CCE-283-AMP-2020., así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$ 104.096.459,10	02/12/2022	30/01/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$ 104.096.459,10	30/12/2022	30/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$ 104.096.459,10	30/12/2022	30/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$ 52.048.229,55	02/12/2022	30/01/2026

Total: \$364,337,606.85





ACTA DE REUNIÓN

5. Que dichas pólizas se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el Acuerdo Marco de Precios y la prórroga realizada, para la adquisición de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos el cual se identifica con el Número CCE-283-AMP-2020, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan eficacia jurídica.
6. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito secretario de Seguridad y Convivencia haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.

RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA